

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 3.655/2021

Transcurrido el plazo de exposición pública, previsto en el artículo 169.1 del RDL de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2021, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del mencionado RDL.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS:	132.651,66
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS:	995,00
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS:	78.999,60
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	418.795,41
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES:	29.279,60
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL:	4,00
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS:	2,00
TOTAL INGRESOS:	660.727,27

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL:	229.281,58
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS:	321.485,81
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS:	2.440,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	40.020,88
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES:	47.498,00

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL:	20.000,00
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS:	1,00
TOTAL GASTOS:	660.727,27

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la Plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto Consolidado ejercicio 2021:

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

A) FUNCIONARIOS:

-Habilitación Nacional:

1 Secretario-Interventor (vacante).

-Administración General:

1 Auxiliar Administrativo.

1 Vigilante Municipal (a extinguir).

-Administración Especial:

1 Policía Local (comisión de servicios).

B) LABORAL:

-Laboral fijo:

1 Oficial de mantenimiento.

-Laboral:

2 Limpiador/a.

1 Monitor Deportivo.

1 Auxiliar Administrativo.

1 Técnico Centro Actividades.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del TRLRHL y en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Blázquez, a 13 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ángel Martín Molina.